



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADA	ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00514 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, FIJA FECHA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.

Incorpórese al plenario la contestación allegada en tiempo oportuno por la parte accionada ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S., de la cual se desprenden excepciones de mérito que serán resueltas en la sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 472 de 1998.

Siendo la etapa procesal para ello, se procede a fijar fecha para la audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO que tendrá lugar de conformidad con lo previsto en el artículo 27 *ibídem*, el día **LUNES 02 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 A.M.**

Para ello, se les enviara a las partes e intervinientes con la debida antelación, el enlace del aplicativo MICROSOFT TEAMS O LIFESIZE, que ese encuentre autorizado para dicha fecha.

Notifíquese esta decisión, personalmente o mediante oficio a todas las personas naturales y jurídicas que intervienen en este proceso, proviniéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a la citada norma y que la inasistencia injustificada les acarrear las sanciones allí previstas.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>093</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>21 de junio de 2021</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29df63d9c8f7c5556a5395a82f3c09671a386b5b0a4b52cfb905801203c6e06d
Documento generado en 18/06/2021 10:39:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>